

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas**  
**Gerencia Territorial del Catastro**  
**Córdoba**

Núm. 6.465/2013

Resolución del Gerente Territorial del Catastro de Córdoba, por la que se acuerdan el inicio de los procedimientos simplificados de valoración colectiva de los bienes inmuebles urbanos del municipio de Priego de Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (BOE núm. 58, de 8 de marzo), esta Gerencia Territorial acuerda el inicio de los

procedimientos simplificados de valoración colectiva del municipio de Priego de Córdoba, por haberse aprobado definitivamente la modificación de las planeamiento que se señala en el siguiente cuadro con indicación de las fechas de su aprobación definitiva, las causas que originan el procedimiento y las zonas afectadas por el mismo.

1. Sector PP-S5 "Ampliación Polígono La Vega"; aprobado definitivamente por modificación de las NNSS el 11 de abril de 2002 y publicado en el BOP del día 25 de abril de 2002.

2. Sector M-I4 "Llano de la Sardina-Cerro Quiroga" aprobado por las NNSS el 15 de junio de 2001 y publicado en el BOP num. 148 de 01 de agosto de 2001.

3. Nuevo Sector SUS Residencial PP-S2 "Los Almendros 2"; aprobado definitivamente el 29 de octubre de 2008 y publicado en el 05 de diciembre de 2008.

Córdoba, 23 de julio de 2013.- El Gerente Territorial, Fdo. Luis González León.